MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO

VERIFICACION REQUISITOS DOCUMENTOS TECNICOS

PROCESO No. 073-00-M-CAMAN-GRUAL-2018

1. OBJETO:

PRESTACION DEL SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL PERSONAL ORGANICO MILITAR Y CIVIL DEL COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO, OTRAS UNIDADES Y PASANTES.

2. VALOR DEL PRESUPUESTO DEL PROCESO:

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLOMBIANA -COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO, cuenta con los recursos para el pago de los contratos derivados del proceso de selección, tal como lo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, así:

El valor del Contrato corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS DIESCISEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS ($416.422.500,oo) M/CTE** incluido IVA y los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

El cual se pagará previa aprobación del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para cubrir el servicio de cinco (05) rutas completas por 183 días aproximadamente realizando pagos mensuales de acuerdo al valor del servicio prestado.

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Mantenimiento cuenta con los recursos para pagar al Contratista el valor del Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal así:

Certificado de Disponibilidad presupuestal.	**N°**	7018	**FECHA**	19-01-2018
	RUBRO(S)	A-2-0-4-6-7	**VALOR**	$ 56.614.500,00
Oficio de Autorización de Vigencias Futuras.	**Vigencias futuras para los años:**	2019		
	N°	201812030611563	**FECHA**	24-10-2018
	RUBRO(S):	2-0-4-6-7-10	**VALOR**	$ 359.808.000

El proponente no podrá exceder en su propuesta económica el valor del presupuesto oficial asignado total, so pena de rechazo de la misma, de acuerdo con lo establecido en el presente pliego.

Fecha de Verificación: 23 - Noviembre - 2018

ASPECTOS TECNICOS INVERSIONES TRANSTURISMO SAS.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.4.1 RUP- EL PROPONENTE DEBE ACREDITAR SU EXPERIENCIA CON EL RUP, la cual deberá ser verificada por el comité técnico evaluador	X		Se verifica documento, la cual certifica la experiencia del oferente. Publicado en el SECOP II en el archivo denominado "rup noviembre transturismo_1.pdf"
1.4.2 El proponerte debe estar inscrito con el Código de Clasificador de Bienes y Servicios 78111800 , demostrar experiencia en máximo TRES CONTRATOS CON EL CODIGO REQUERIDO cuya sumatoria sea igual o superior a 560 SMMLV	X		Se verifica la inscripción al Código de Clasificación de Bienes y Servicios 78111800 y se confirma la experiencia como se relaciona a continuación: 1. Nombre del Contratante: CAJAD E VIVIENDA POPULAR. Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.015,17. Contrato ejecutado

Así se va a las alturas

			con el Código de Clasificador 78111800. 2. Nombre del Contratante: SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL. Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 5.074,60. Contrato ejecutado con el Código de Clasificador 78111800. 3. Nombre del Contratante: FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA FUERZA AEREA COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO. Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 897,12. Contrato ejecutado con el Código de Clasificador 78111800. Publicado en el SECOP II en el archivo denominado "rup noviembre transturismo_1.pdf"
1.4.3 Si es Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar la experiencia solicitada mediante certificaciones de terceros o contratos que la prueben, cumpliendo el con 560 SMMLV			NO APLICA
1.4.4 Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación. Lo cual deberá ser verificada por el Comité Técnico Evaluador.			NO APLICA
1.4.5 OFERTA TÉCNICA: El Proponente debe incluir en su Oferta el ANEXO 4 - CERTFICACION ACREDITACION FACTOR CALIDAD TECNICO diligenciado y debidamente firmado, lo cual debe ser verificado por el comité técnico evaluador.	X		El oferente allega documentación debidamente diligenciada y firmada por la representante legal la señora MARTHA MONTERO BUITRAGO. Publicado en el SECOP II en el archivo denominado "ANEXO 4 CERTIFICADO PARA ACREDITAR FACTORES TECNICOS_1.pdf"
1.4.6 El Proponente debe presentar el "ANEXO 1 - FICHA TECNICA PROCESO 073 DE 2018" el cual debe venir firmado por el representante legal.	X		El oferente allega documentación debidamente diligenciada y firmada por la representante legal la señora MARTHA MONTERO BUITRAGO. Publicado en el SECOP II en el archivo denominado "anexo tecnico.pdf"
1.4.7 El Proponente debe presentar el "ANEXO 8 - OFRECIMIENTO DE FACTORES DE CALIDAD Y TECNICOS" el cual debe venir firmado por el representante legal. Lo cual debe verificar el Comité Evaluador técnico	X		El oferente allega documentación debidamente firmada por la representante legal la señora MARTHA MONTERO BUITRAGO. Publicado en el SECOP II en el archivo denominado "ANEXO 8 OFRECIMIENTO FACTORES DE CALIDAD Y O TECNICOS_1.pdf"
1.4.8 El Proponente debe indicar en el ANEXO 7 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL la condición de prestador de Servicios Nacionales; o la incorporación de componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos. Esta información será verificada por el Comité Técnico Evaluador, quien asignará el puntaje	X		El oferente allega documentación debidamente firmada por la representante legal la señora MARTHA MONTERO BUITRAGO. Publicado en el SECOP II en el archivo denominado "ANEXO 7 FORMATO APOYO INDUSTRIA NACIONAL_1.pdf"
1.4.9 El proponente debe anexar los otros documentos	X		El oferente allega documentación

solicitados en la ficha técnica del proceso, para quedar habilitado y poder participar en el proceso.			relacionada: • Tarjeta de propiedad de todos los vehículos ofertados • Tarjeta de operación de todos los vehículos ofertados • Cedula de ciudadanía de todos los conductores. • Licencia de Conducción de todos los conductores • Certificado de pólizas de responsabilidad civil contractual y • Licencia de funcionamiento o habilitación Resolución 545 del 22 de septiembre de 2017. • Pólizas vigentes SOAT se encuentran verificadas. • SIMIT de los conductores donde se encuentran verificados • Certificado curso Servicio al cliente con una intensidad de 40hrs. • Certificación que conforman el 5% al que hace referencia el artículo 16 del decreto 0431 del 2017 emitido por el ministerio de transporte. • Certificación laboral de los conductores no inferior a 3 años. • Plan Estratégico de Seguridad Vial de la empresa. Publicado en el SECOP II en el archivo denominado "relación documentación vehículos.pdf", "relación conductores ofertados y documentacion.pdf", "certificación pólizas rcc-rce transturismo.pdf", "PAZ Y SALVO VEHICULOS OFERTADOS Superintendencia de Puertos y Transporte_1.pdf", "certificación habilitacion.pdf", "certificación 5% de propiedad empresa_1.pdf", "póliza cumplimiento_1.pdf", "CERTIFICACION NUEVA EQUIDAD INVERSIONES TRANSTURISMO.pdf", "PS-PL-05 PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL.pdf" Se anexan documentos generados y verificados, por parte del comité técnico: • SIMIT del conductor ROGER FABIAN DE LA CRUZ ESCOBAR • RUNT de todos los conductores ofertados • Estado de infracciones de tránsito por parte de los vehículos a través del IUIT.
1.4.10 El Proponente debe anexar "Número de la resolución de la Capacidad de Transportadora vigente expedida por el Ministerio de Transporte, incluyendo la relación del parque automotor vinculado a la empresa, en la cual se evidencien claramente los vehículos ofertados. en dicha certificación deben acreditar como mínimo su propiedad sobre el 5% del total de los vehículos que conforman su capacidad operacional, Para la acreditación del porcentaje mínimo de vehículos exigidos de propiedad de la empresa, la organización deberá acreditar mínimo el 5%, de acuerdo al decreto	X		El oferente allega documentos requeridos. El cual el número de la resolución de la Capacidad de Transportadora es "RESOLUCION No. 284 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2014" Publicado en el SECOP II en el archivo denominado "habilitación y capacidad transportadora transturismo_1.pdf" y "certificación 5% de propiedad

431 de 2017 o en su defecto Copia del acta de visita de inspección a la empresa de transporte por parte de la superintendencia de puertos y transportes donde conste tal cumplimento y que sea expedida en el mismo año o por lo menos en el año inmediatamente anterior al cierre del proceso".			empresa_1.pdf"
1.4.11 El Proponente debe anexar La resolución de habilitación para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, de acuerdo al decreto 431 de 2017.	X		El oferente allega documentos requeridos. Publicado en el SECOP II en el archivo denominado "certificación habilitación.pdf", "habilitación y capacidad transportadora transturismo_1.pdf" y "NUEVA RESOLCUION TRANSTURISMO_1.pdf"
1.4.12 El Proponente debe anexar "La capacidad transportadora" se acreditará a través de certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, y en el caso de no contar con revisor fiscal con contador público en ejercicio, en dicha certificación se deberá individualizar e identificar los vehículos que conforman este 5% al que hace referencia el artículo 16 del decreto 0431 del 2017 emitido por el ministerio de transporte.	X		El oferente allega documentos requeridos. Publicado en el SECOP II en el archivo denominado "habilitación y capacidad transportadora transturismo_1.pdf" y "certificación 5% de propiedad empresa_1.pdf"
1.4.13 EL OFERENTE DEBE ENTREGAR un estado de cuenta a la superintendencia de puertos y transporte de cada uno de los vehículos que postulen los oferentes en donde se muestre el estado de infracciones de tránsito por parte de los vehículos a través del IUIT, así mismo se verificará a través de la plataforma del el SIMIT y del RUNT que los conductores no tengan comparendos, multas ni sanciones, LO CUAL SERA VERIFICADO POR EL COMITE TECNICO EVALUADOR EN CADA PLATAFORMA.	X		El oferente allega documentación requerida. Publicado en el SECOP II en el archivo denominado "relación conductores ofertados y documentacion.pdf", "PAZ Y SALVO VEHICULOS OFERTADOS Superintendencia de Puertos y Transporte_1.pdf".

Recomendación Comité Evaluador.

Conforme a la oferta presentada por la empresa INVERSIONES TRANSTURISMO SAS. El comité técnico evaluador manifiesta que esta cumple con las especificaciones técnicas requeridas y a su vez obtiene una calificación de 30 puntos, anexas al presente documento.

ASPECTOS TECNICOS ESPECIALES CONDOR - ESCONDOR S. A.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.4.1 RUP- EL PROPONENTE DEBE ACREDITAR SU EXPERIENCIA CON EL RUP, la cual deberá ser verificada por el comité técnico evaluador	X		Se verifica documento, la cual certifica la experiencia del oferente. Publicado en el SECOP II en el archivo denominado "3. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES ESCONDOR S.A.pdf"
1.4.2 El proponerte debe estar inscrito con el Código de Clasificador de Bienes y Servicios 78111800 , demostrar experiencia en máximo TRES CONTRATOS CON EL CODIGO REQUERIDO cuya sumatoria sea igual o superior a 560 SMMLV	X		Se verifica la inscripción al Código de Clasificación de Bienes y Servicios 78111800 y se confirma la experiencia como se relaciona a continuación: 1. Nombre del Contratante: SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL. Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 4.471,30. Contrato ejecutado con el Código de Clasificador 78111800. 2. Nombre del Contratante: PRODUCTOS RAMOS S A. Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2.785,36. Contrato

			ejecutado con el Código de Clasificador 78111800. 3. Nombre del Contratante: PRODUCOTRA DE ALAMBRES COLOMBIANOS PROALCO S A S. Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.315,12. Contrato ejecutado con el Código de Clasificador 78111800. Publicado en el SECOP II en el archivo denominado "3. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES ESCONDOR S.A.pdf"
1.4.3 Si es Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar la experiencia solicitada mediante certificaciones de terceros o contratos que la prueben, cumpliendo el con 560 SMMLV			NO APLICA
1.4.4 Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación. Lo cual deberá ser verificada por el Comité Técnico Evaluador.			NO APLICA
1.4.5 OFERTA TÉCNICA: El Proponente debe incluir en su Oferta el ANEXO 4 - CERTFICACION ACREDITACION FACTOR CALIDAD TECNICO diligenciado y debidamente firmado, lo cual debe ser verificado por el comité técnico evaluador.	X		El oferente allega documentación debidamente diligenciada y firmada por el representante legal el señor ROGELIO HERRERA MURCIA. Publicado en el SECOP II en el archivo denominado "14. Anexo 4 - Certificado para acreditar factores técnicos.pdf"
1.4.6 El Proponente debe presentar el "ANEXO 1 - FICHA TECNICA PROCESO 073 DE 2018" el cual debe venir firmado por el representante legal.	X		El oferente allega documentación debidamente diligenciada y firmada por el representante legal el señor ROGELIO HERRERA MURCIA. Publicado en el SECOP II en el archivo denominado "15. Anexo 1 - Ficha Técnica Proceso 073-00-M-CAMAN-GRUAL-2018.pdf"
1.4.7 El Proponente debe presentar el "ANEXO 8 - OFRECIMIENTO DE FACTORES DE CALIDAD Y TECNICOS" el cual debe venir firmado por el representante legal. Lo cual debe verificar el Comité Evaluador técnico	X		El oferente allega documentación debidamente diligenciada y firmada por el representante legal el señor ROGELIO HERRERA MURCIA. Publicado en el SECOP II en el archivo denominado "16. Anexo 8 - Formato de ofrecimiento de factores de calidad yo técnicos.pdf"
1.4.8 El Proponente debe indicar en el ANEXO 7 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL la condición de prestador de Servicios Nacionales; o la incorporación de componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos. Esta información será verificada por el Comité Técnico Evaluador, quien asignará el puntaje	X		El oferente allega documentación debidamente diligenciada y firmada por el representante legal el señor ROGELIO HERRERA MURCIA. Publicado en el SECOP II en el archivo denominado "17. Anexo 7 - Formato Apoyo a la Industria Nacional.pdf"
1.4.9 El Proponente debe anexar los otros documentos solicitados en la ficha técnica del proceso, para quedar habilitado y poder participar en el proceso.		X	El oferente allega documentación relacionada: • Tarjeta de propiedad de todos los vehículos ofertados • Tarjeta de operación de todos los vehículos ofertados • Cedula de ciudadanía de todos los

			conductores. • Licencia de Conducción de todos los conductores • Certificado de emisión de gases vigente de todos los vehículos ofertados. • Certificado de pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual • Licencia de funcionamiento o habilitación • Pólizas vigentes SOAT • RUNT donde se verifique que los conductores no tengan comparendos • SIMIT donde se verifique que los vehículos ofertados no tengan comparendos ni sanciones • Certificación que conforman el 5% al que hace referencia el artículo 16 del decreto 0431 del 2017 emitido por el ministerio de transporte. • Certificación laboral de los conductores no inferior a 3 años. • Plan Estratégico de Seguridad Vial de la empresa. Publicado en el SECOP II en el archivo denominado "LISTADO DE VEHICULOS OFERTADOS.pdf", "DOCUMENTOS CONDUCTORES.pdf", "YAIMIR VELANDIA.pdf", "YAIMIR VELANDIA SIMIT.pdf", "WILMER BELTRAN RUNT.pdf", "WILMER BELTRAN SIMIT.pdf", "WILMER BELTRAN CERTIFICACION LABORAL CEDULA Y LICENCIA.pdf", "ROBERTO ROZO SIMIT.pdf", "ROBERTO ROZO CERTIFICACION LABORAL CEDULA Y LICENCIA.pdf", "ROBERTO ROZO RUNT.pdf", "RAMIRO CHACON SIMIT.pdf", "RAMIRO CHACON CERTIFICACION LABORAL CEDULA Y LICENCIA.pdf", "RAMIRO CHACON RUNT.pdf", "19. RESOLUCIONES DE HABILITACION ESCONDOR S.A..pdf", "20. CERTIFICACION CAPACIDAD TRANSPORTADORA - ESCONDOR S.A..pdf", "7. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.pdf". "15.3. PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL Y RADICADO ESCONDOR S.A..pdf", "LISTADO DE VEHICULOS OFERTADOS ESCONDOR.pdf", "VECHICULO SUBSANACION CAMAN.pdf" Se anexan documentos generados y verificados, por parte del comité técnico: • estado de infracciones de tránsito por parte de los vehículos ofertados a través del IUIT • SIMIT del conductor LEONEL ESCOBAR MONSALVE • RUNT del conductor YAMIR ALFONSO VELANDIA FAJARDO

			Certificado curso Servicio al cliente con una intensidad de 40hrs. EL PRESENTE SOPORTE NO ES ALLEGADO POR EL OFERENTE, POR TAL MOTIVO NO CUMPLE CON EL REQUISITO TECNICO HABILITANTE.
1.4.10 El Proponente debe anexar "Número de la resolución de la Capacidad de Transportadora vigente expedida por el Ministerio de Transporte, incluyendo la relación del parque automotor vinculado a la empresa, en la cual se evidencien claramente los vehículos ofertados. en dicha certificación deben acreditar como mínimo su propiedad sobre el 5% del total de los vehículos que conforman su capacidad operacional, Para la acreditación del porcentaje mínimo de vehículos exigidos de propiedad de la empresa, la organización deberá acreditar mínimo el 5%, de acuerdo al decreto 431 de 2017 o en su defecto Copia del acta de visita de inspección a la empresa de transporte por parte de la superintendencia de puertos y transportes donde conste tal cumplimento y que sea expedida en el mismo año o por lo menos en el año inmediatamente anterior al cierre del proceso".	X		El oferente allega documentos requeridos. El cual el número de la resolución de la Capacidad de Transportadora es "RESOLUCION No. 249 DEL 12 DE AGOSTO DE 2014" Publicado en el SECOP II en el archivo denominado "18. RESOLUCION CAPACIDAD TRANSPORTADORA ESCONDOR S.A..pdf" y "20. CERTIFICACION CAPACIDAD TRANSPORTADORA - ESCONDOR S.A..pdf", "18.1. CAPACIDAD TRANSPORTADORA Y PARQUE AUTOMOTOR MINISTERIO DE TRANSPORTE.pdf", "18.2. PARQUE AUTOMOTOR MINISTERIO DE TRANSPORTE.pdf"
1.4.11 El Proponente debe anexar La resolución de habilitación para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, de acuerdo al decreto 431 de 2017.	X		El oferente allega documentos requeridos. Publicado en el SECOP II en el archivo denominado "19. RESOLUCIONES DE HABILITACION ESCONDOR S.A..pdf.
1.4.12 El Proponente debe anexar "La capacidad transportadora" se acreditará a través de certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, y en el caso de no contar con revisor fiscal con contador público en ejercicio, en dicha certificación se deberá individualizar e identificar los vehículos que conforman este 5% al que hace referencia el artículo 16 del decreto 0431 del 2017 emitido por el ministerio de transporte.	X		El oferente allega documentos requeridos. Publicado en el SECOP II en el archivo denominado "18. RESOLUCION CAPACIDAD TRANSPORTADORA ESCONDOR S.A..pdf" y "20. CERTIFICACION CAPACIDAD TRANSPORTADORA - ESCONDOR S.A..pdf", "18.1. CAPACIDAD TRANSPORTADORA Y PARQUE AUTOMOTOR MINISTERIO DE TRANSPORTE.pdf", "18.2. PARQUE AUTOMOTOR MINISTERIO DE TRANSPORTE.pdf"
1.4.13 EL OFERENTE DEBE ENTREGAR un estado de cuenta a la superintendencia de puertos y transporte de cada uno de los vehículos que postulen los oferentes en donde se muestre el estado de infracciones de tránsito por parte de los vehículos a través del IUIT, así mismo se verificará a través de la plataforma del el SIMIT y del RUNT que los conductores no tengan comparendos, multas ni sanciones, LO CUAL SERA VERIFICADO POR EL COMITE TECNICO EVALUADOR EN CADA PLATAFORMA.	X		El oferente allega documentación requerida. Publicado en el SECOP II en el archivo denominado "DOCUMENTOS CONDUCTORES.pdf", "YAIMIR VELANDIA SIMIT.pdf", "WILMER BELTRAN RUNT.pdf", "WILMER BELTRAN SIMIT.pdf", "ROBERTO ROZO SIMIT.pdf", "ROBERTO ROZO RUNT.pdf", "RAMIRO CHACON SIMIT.pdf", "RAMIRO CHACON RUNT.pdf". Se anexan documentos generados y verificados, por parte del comité técnico: • estado de infracciones de tránsito por parte de los vehículos ofertados a través del IUIT

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO

Recomendación Comité Evaluador.

Conforme a la oferta presentada por la empresa ESPECIALES CONDOR - ESCONDOR S. A. El comité técnico evaluador manifiesta que no cumple los requisitos técnicos habilitantes establecidos en la ficha técnica, por no presentar el Certificado del curso de Servicio al cliente con una intensidad de 40hrs de todos los conductores ofertados.

De acuerdo a lo anterior y establecido al pliego de condiciones los oferentes que "No cumplen", con algún requisito técnico, económico y jurídico no se les asigna puntaje (No Aplica)

ST. MEDINA UBAQUE JUAN FELIPE
Comité Técnico Evaluador

AT. MEJIA NAVARRO LIZETH
Comité Técnico Evaluador

MY. ROSA INES GAMBOA BARRAGAN
Gerente de Proyecto

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA

SECCIÓN CONTRATACIÓN – GRUAL
PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. 073-00-M-CAMAN-GRUAL-2018

OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL PERSONAL ORGANICO MILITAR Y CIVIL DEL COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO, OTRAS UNIDADES Y PASANTES."

FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

INVERSIONES TRANSTURISMO SAS			
MODELOS DE LOS VEHICULOS A OFRECER	PUNTAJE A OBTENER POR EL MODELO OFRECIDO POR VEHICULO	No. VEHICULOS OFRECIDOS X MODELO	D = B X C
A	B	C	D
2018	3	5	15
2017	1,5		0
2016	1		0
PUNTAJE TECNICO MODELOS			15
PUNTAJE SERVICIO POST-VENTA			15
		TOTAL PUNTAJE	30

ESCONDOR S.A.			
MODELOS DE LOS VEHICULOS A OFRECER	PUNTAJE A OBTENER POR EL MODELO OFRECIDO POR VEHICULO	No. VEHICULOS OFRECIDOS X MODELO	D = B X C
A	B	C	D
2018	3	No aplica	No aplica
2017	1,5	No aplica	No aplica
2016	1	No aplica	No aplica
PUNTAJE TECNICO MODELOS			No aplica
PUNTAJE SERVICIO POST-VENTA			No aplica
		TOTAL PUNTAJE	No aplica

COMITÉ TECNICO EVALUADOR

ST. MEDINA UBAQUE JUAN FELIPE

AT. MEJIA NAVARRO LIZETH

MY. ROSA INES GAMBOA BARRAGAN
GERENTE DE PROYECTO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA

SECCIÓN CONTRATACIÓN – GRUAL
PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. 073-00-M-CAMAN-GRUAL-2018

OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL PERSONAL ORGANICO MILITAR Y CIVIL DEL COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO, OTRAS UNIDADES Y PASANTES."

FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

Valor agregado

Se solicita (03) recorridos con distancia en ruta de 240 km aproximadamente en Buses con capacidad de 40 pasajeros, ida y regreso con o sin pernotada según se requiera, la unidad solicitara con anterioridad de 24 horas el recorrido a utilizar estos no tendrán ningún costo adicional y serán utilizados en salidas de bienestar para el personal de la unidad.

INVERSIONES TRANSTURISMO SAS

ANEXO 4

VIAJE	PUNTOS
(03) recorridos distancia en ruta de 240 km aproximadamente	15
TOTAL	**15**

ESCONDOR S.A.

ANEXO 4

VIAJE	PUNTOS
(03) recorridos distancia en ruta de 240 km aproximadamente	No aplica
TOTAL	**No aplica**

COMITÉ TECNICO EVALUADOR

ST. MEDINA UBAQUE JUAN FELIPE

AT. MEJIA NAVARRO LIZETH

MY. ROSA INES GAMBOA BARRAGAN
GERENTE DE PROYECTO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA

SECCIÓN CONTRATACIÓN – GRUAL
PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. 073-00-M-CAMAN-GRUAL-2018

OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL PERSONAL ORGANICO MILITAR Y CIVIL DEL COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO, OTRAS UNIDADES Y PASANTES."

FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

TRANSTURISMO
VEHICULOS PRINCIPALES

PLACA	ERK - 426	ERK - 427	ERK - 428	ERK - 429	ERK - 430
RUTA	1 - NORTE	2 - FONTIBON	3 - 20 DE JULIO	4 - TUNAL	5 - BOSA
MODELO	2018	2018	2018	2018	2018
CAPACIDAD PASAJEROS	41	41	41	41	41
TARJETA PROPIEDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TARJETA OPERACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SOAT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IUIT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
POLIZAS RESPONSABILIDAD CIVIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERT REVISION TECNICO MECANICA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

VEHICULOS DE RELEVO

PLACA	ERK - 431	ERK - 785	ERK - 786	ERL - 650	FST - 210
RUTA	1 - NORTE	2 - FONTIBON	3 - 20 DE JULIO	4 - TUNAL	5 - BOSA
MODELO	2018	2018	2018	2019	2019
CAPACIDAD PASAJEROS	41	41	41	41	41
TARJETA PROPIEDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TARJETA OPERACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SOAT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IUIT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
POLIZAS RESPONSABILIDAD CIVIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERT REVISION TECNICO MECANICA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

VEHICULOS ADICIONALES

PLACA	EQZ - 945	EQZ - 063	EQZ - 064	EQZ - 065	EQZ - 066
MODELO	2018	2018	2018	2018	2018
CAPACIDAD PASAJEROS	46	46	46	46	46
TARJETA PROPIEDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TARJETA OPERACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SOAT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IUIT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
POLIZAS RESPONSABILIDAD CIVIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERT REVISION TECNICO MECANICA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PLACA	EQZ - 946
MODELO	2018
CAPACIDAD PASAJEROS	46
TARJETA PROPIEDAD	CUMPLE
TARJETA OPERACIÓN	CUMPLE
SOAT	CUMPLE
IUIT	CUMPLE
POLIZAS RESPONSABILIDAD CIVIL	CUMPLE
CERT REVISION TECNICO MECANICA	N/A

CONDUCTORES PRINCIPALES

CONDUCTOR	JOHN FREDDY BELLO BOHORQUEZ	LUIS ARTURO CADENA PRADA	HELI FILIBERTO FIERRO OLAYA	CAMILO ANDRES HERNANDEZ MORENO	RAFICO RODRIGUEZ SANCHEZ
CEDULA	79.739.664	79.167.375	11.276.465	1.073.508.944	79.046.161
LICENCIA CONDUCCION C2 VIGENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERT LABORAL EXPERIENCIA NO INFERIOR A 3 AÑOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SIMIT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RUNT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACION CURSO SERVICIO AL CLIENTE MINIMO 40 HRS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONDUCTOR	DANIEL RICARDO SARMIENTO LINARES
CEDULA	79.866.650
LICENCIA CONDUCCION C2 VIGENTE	CUMPLE
CERT LABORAL EXPERIENCIA NO INFERIOR A 3 AÑOS	CUMPLE
SIMIT	CUMPLE
RUNT	CUMPLE
CERTIFICACION CURSO SERVICIO AL CLIENTE MINIMO 40 HRS	CUMPLE

CONDUCTORES RELEVOS

CONDUCTOR	ALEXANDER HERNANDEZ GARCIA	GIOVANNI AYALA MANTILLA	JORGE MALAGON AVILA	OCTAVIO ALIRIO JIMINEZ CORTEZ	HENRY ALBERTO CANARIA SARRIA
CEDULA	80.763.899	79.212.061	4.172.567	80.375.815	79.108.810
LICENCIA CONDUCCION C2 VIGENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERT LABORAL EXPERIENCIA NO INFERIOR A 3 AÑOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SIMIT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RUNT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACION CURSO SERVICIO AL CLIENTE MINIMO 40 HRS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONDUCTOR	JHON EDWIN PEREZ RUBIANO	JEISSON EDUARDO MARIN RINCON	ROGER FABIAN DE LA CRUZ ESCOBAR	WILLIAM ARIEL ROJAS GARCIA	JORGE ENRIQUE SANCHEZ ALVARADO
CEDULA	79.872.921	80.913.178	80.828.936	79.882.115	11.521.717
LICENCIA CONDUCCION C2 VIGENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERT LABORAL EXPERIENCIA NO INFERIOR A 3 AÑOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SIMIT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RUNT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACION CURSO SERVICIO AL CLIENTE MINIMO 40 HRS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONDUCTOR	JUAN GABRIEL GONZALEZ OSORIO	NIXON EDUARDO GUERRERO GARZON	HERNANDO DE JESUS ABRIL LOPEZ	HENRY GEOVANNI CRUZ JIMENEZ
CEDULA	79.882.457	1.012.359.061	210.895	80.725.514
LICENCIA CONDUCCION C2 VIGENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERT LABORAL EXPERIENCIA NO INFERIOR A 3 AÑOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SIMIT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RUNT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACION CURSO SERVICIO AL CLIENTE MINIMO 40 HRS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMITÉ TECNICO EVALUADOR

ST. MEDINA UBAQUE JUAN FELIPE

AT. MEJIA NAVARRO LIZETH

MY. ROSA INES GAMBOA BARRAGAN
GERENTE DE PROYECTO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA

SECCIÓN CONTRATACIÓN – GRUAL
PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. 073-00-M-CAMAN-GRUAL-2018

OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL PERSONAL ORGANICO MILITAR Y CIVIL DEL COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO, OTRAS UNIDADES Y PASANTES."

FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

ESCONDOR S.A
VEHICULOS PRINCIPALES

PLACA	THW065	WOV157	EXX245	EXX247	WOV153
RUTA	1 - NORTE	2 - FONTIBON	3 - 20 DE JULIO	4 - TUNAL	5 - BOSA
MODELO	2018	2018	2018	2018	2018
CAPACIDAD PASAJEROS	46	46	29	29	46
TARJETA PROPIEDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TARJETA OPERACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERT REVISION TECNICO MECANICA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SOAT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IUIT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
POLIZAS RESPONSABILIDAD CIVIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

VEHICULOS ADICIONALES

PLACA	WNM635	WNO524	WNN566	WNN862	WNO057
RUTA	1 - NORTE	2 - FONTIBON	3 - 20 DE JULIO	4 - TUNAL	5 - BOSA
MODELO	2016	2016	2017	2017	2016
CAPACIDAD PASAJEROS	41	42	30	29	41
TARJETA PROPIEDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TARJETA OPERACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERT REVISION TECNICO MECANICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SOAT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IUIT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
POLIZAS RESPONSABILIDAD CIVIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONDUCTORES FIJOS

CONDUCTOR	EDWARD DANY GARZON MORALES	EDWARD ORLEY VILLANUEVA MUETE	JAIME SUARES SALGADO	JHON FREDDY CASTAÑEDA MARTINEZ	FREDY ARMANDO VERGARA LEON
CEDULA	1.033.732.746	1.022.359.894	18.162.459	79.891.406	1.032.408.053
LICENCIA CONDUCCION C2 VIGENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERT LABORAL EXPERIENCIA NO INFERIOR A 3 AÑOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SIMIT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RUNT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACION CURSO SERVICIO AL CLIENTE MINIMO 40 HRS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

CONDUCTORES DE RESERVA

CONDUCTOR	JULIO ANDRES MAYORGA OSORIO	LEONEL ESCOBAR MONSALVE	RAMIRO CHACON CASTAÑEDA	ROBERTO ROZO GOMEZ	WILMER LEONARDO BELTRAN BELTRAN
CEDULA	80.746.183	79.733.063	79.215.338	80.491.934	80.812.476
LICENCIA CONDUCCION C2 VIGENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERT LABORAL EXPERIENCIA NO INFERIOR A 3 AÑOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SIMIT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RUNT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACION CURSO SERVICIO AL CLIENTE MINIMO 40 HRS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

CONDUCTOR	YAMIR ALFONSO VELANDIA FAJARDO
CEDULA	1.051.954.681
LICENCIA CONDUCCION C2 VIGENTE	CUMPLE
CERT LABORAL EXPERIENCIA NO INFERIOR A 3 AÑOS	CUMPLE
SIMIT	CUMPLE
RUNT	CUMPLE
CERTIFICACION CURSO SERVICIO AL CLIENTE MINIMO 40 HRS	NO CUMPLE

COMITÉ TECNICO EVALUADOR

ST. MEDINA UBAQUE JUAN FELIPE

AT. MEJIA NAVARRO LIZETH

MY. ROSA INES GAMBOA BARRAGAN
GERENTE DE PROYECTO

Revisión Transitorio Técnica

Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Libertad y Orden

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá D.C., Jueves 22 de Noviembre de 2018

LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
CERTIFICA QUE:

Fecha de corte:**16/11/2018**

En atención a su solicitud se expide **estado de cuenta** correspondiente al vehículo de placas **ERK426** por Informes Únicos de Infraciones al Transporte, al respecto me permito informar lo siguiente:
Al consultar la información que reposa en la entidad respecto de los reportes del vehículo en mención, de acuerdo con la base de datos dispuesta por la entidad a corte de **16/11/2018**, **NO** se evidencia la imposición de Informes Únicos de Infracciones al Transporte - IUIT, registrados al vehículo citado.
Resulta conveniente señalar que no está contemplado en ninguna disposición legal y/o reglamentaria de tránsito y transporte la exigencia de paz y salvo alguno ante esta Superintendencia de Puertos y Transporte por Informes Únicos de Infracciones al Transporte, por lo tanto, este documento no constituye un **Paz y Salvo** y no sirve como soporte para adelantar trámites de transporte y/o tránsito.
Sin embargo, se advierte que las autoridades competentes no remiten a la Supertransporte en orden cronológico, secuencial o periódico los mencionados datos, en consecuencia puede ocurrir que a la fecha de expedición de este documento le haya sido allegado un I.U.I.T. y aún no repose de manera completa dicha información en la entidad.
Teniendo en cuenta lo anterior, el presente documento puede contener información no actualizada en relación con IUIT´S y las demás actuaciones administrativas que cursen en esta entidad, por ende no es definitiva.
RECUERDE QUE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE INVESTIGACIONES EN CURSO O SOBRE INFORMES ÚNICOS DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE QUE REGISTREN LA PLACA DEL AUTOMOTOR, NO TIENE COSTO ALGUNO Y PUEDE SER TRAMITADO DIRECTAMENTE ANTE ESTA SUPERINTENDENCIA.

Cordialmente;

20181122ERK426554969

Coordinador Grupo de Investigación a Informes Únicos al Transporte
EL PRESENTE CERTIFICADO SE GENERÓ VÍA WEB.

Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Libertad y Orden

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá D.C., Jueves 22 de Noviembre de 2018

LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
CERTIFICA QUE:

Fecha de corte:**16/11/2018**

En atención a su solicitud se expide **estado de cuenta** correspondiente al vehículo de placas **ERK427** por Informes Únicos de Infraciones al Transporte, al respecto me permito informar lo siguiente:
Al consultar la información que reposa en la entidad respecto de los reportes del vehículo en mención, de acuerdo con la base de datos dispuesta por la entidad a corte de **16/11/2018**, **NO** se evidencia la imposición de Informes Únicos de Infracciones al Transporte - IUIT, registrados al vehículo citado.
Resulta conveniente señalar que no está contemplado en ninguna disposición legal y/o reglamentaria de tránsito y transporte la exigencia de paz y salvo alguno ante esta Superintendencia de Puertos y Transporte por Informes Únicos de Infracciones al Transporte, por lo tanto, este documento no constituye un **Paz y Salvo** y no sirve como soporte para adelantar trámites de transporte y/o tránsito.
Sin embargo, se advierte que las autoridades competentes no remiten a la Supertransporte en orden cronológico, secuencial o periódico los mencionados datos, en consecuencia puede ocurrir que a la fecha de expedición de este documento le haya sido allegado un I.U.I.T. y aún no repose de manera completa dicha información en la entidad.
Teniendo en cuenta lo anterior, el presente documento puede contener información no actualizada en relación con IUIT´S y las demás actuaciones administrativas que cursen en esta entidad, por ende no es definitiva.
RECUERDE QUE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE INVESTIGACIONES EN CURSO O SOBRE INFORMES ÚNICOS DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE QUE REGISTREN LA PLACA DEL AUTOMOTOR, NO TIENE COSTO ALGUNO Y PUEDE SER TRAMITADO DIRECTAMENTE ANTE ESTA SUPERINTENDENCIA.

Cordialmente;

20181122ERK427554970

Coordinador Grupo de Investigación a Informes Únicos al Transporte
EL PRESENTE CERTIFICADO SE GENERÓ VÍA WEB.

Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Libertad y Orden

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá D.C., Jueves 22 de Noviembre de 2018

LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
CERTIFICA QUE:

Fecha de corte:**16/11/2018**

En atención a su solicitud se expide **estado de cuenta** correspondiente al vehículo de placas **ERK428** por Informes Únicos de Infraciones al Transporte, al respecto me permito informar lo siguiente:

Al consultar la información que reposa en la entidad respecto de los reportes del vehículo en mención, de acuerdo con la base de datos dispuesta por la entidad a corte de **16/11/2018**, **NO** se evidencia la imposición de Informes Únicos de Infracciones al Transporte - IUIT, registrados al vehículo citado.

Resulta conveniente señalar que no está contemplado en ninguna disposición legal y/o reglamentaria de tránsito y transporte la exigencia de paz y salvo alguno ante esta Superintendencia de Puertos y Transporte por Informes Únicos de Infracciones al Transporte, por lo tanto, este documento no constituye un **Paz y Salvo** y no sirve como soporte para adelantar trámites de transporte y/o tránsito.

Sin embargo, se advierte que las autoridades competentes no remiten a la Supertransporte en orden cronológico, secuencial o periódico los mencionados datos, en consecuencia puede ocurrir que a la fecha de expedición de este documento le haya sido allegado un I.U.I.T. y aún no repose de manera completa dicha información en la entidad.

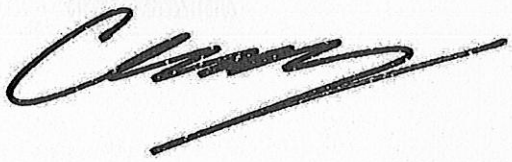
Teniendo en cuenta lo anterior, el presente documento puede contener información no actualizada en relación con IUIT´S y las demás actuaciones administrativas que cursen en esta entidad, por ende no es definitiva.

RECUERDE QUE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE INVESTIGACIONES EN CURSO O SOBRE INFORMES ÚNICOS DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE QUE REGISTREN LA PLACA DEL AUTOMOTOR, NO TIENE COSTO ALGUNO Y PUEDE SER TRAMITADO DIRECTAMENTE ANTE ESTA SUPERINTENDENCIA.

Cordialmente;



20181122ERK428554972



Coordinador Grupo de Investigación a Informes Únicos al Transporte
EL PRESENTE CERTIFICADO SE GENERÓ VÍA WEB.

Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Libertad y Orden

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá D.C., Jueves 22 de Noviembre de 2018

LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
CERTIFICA QUE:

Fecha de corte:**16/11/2018**

En atención a su solicitud se expide **estado de cuenta** correspondiente al vehículo de placas **ERK429** por Informes Únicos de Infraciones al Transporte, al respecto me permito informar lo siguiente:
Al consultar la información que reposa en la entidad respecto de los reportes del vehículo en mención, de acuerdo con la base de datos dispuesta por la entidad a corte de **16/11/2018**, **NO** se evidencia la imposición de Informes Únicos de Infracciones al Transporte - IUIT, registrados al vehículo citado.
Resulta conveniente señalar que no está contemplado en ninguna disposición legal y/o reglamentaria de tránsito y transporte la exigencia de paz y salvo alguno ante esta Superintendencia de Puertos y Transporte por Informes Únicos de Infracciones al Transporte, por lo tanto, este documento no constituye un **Paz y Salvo** y no sirve como soporte para adelantar trámites de transporte y/o tránsito.
Sin embargo, se advierte que las autoridades competentes no remiten a la Supertransporte en orden cronológico, secuencial o periódico los mencionados datos, en consecuencia puede ocurrir que a la fecha de expedición de este documento le haya sido allegado un I.U.I.T. y aún no repose de manera completa dicha información en la entidad.
Teniendo en cuenta lo anterior, el presente documento puede contener información no actualizada en relación con IUIT´S y las demás actuaciones administrativas que cursen en esta entidad, por ende no es definitiva.
RECUERDE QUE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE INVESTIGACIONES EN CURSO O SOBRE INFORMES ÚNICOS DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE QUE REGISTREN LA PLACA DEL AUTOMOTOR, NO TIENE COSTO ALGUNO Y PUEDE SER TRAMITADO DIRECTAMENTE ANTE ESTA SUPERINTENDENCIA.

Cordialmente;

20181122ERK429554975

Coordinador Grupo de Investigación a Informes Únicos al Transporte
EL PRESENTE CERTIFICADO SE GENERÓ VÍA WEB.

Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Libertad y Orden

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá D.C., Jueves 22 de Noviembre de 2018

LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
CERTIFICA QUE:

Fecha de corte:**16/11/2018**

En atención a su solicitud se expide **estado de cuenta** correspondiente al vehículo de placas **ERK430** por Informes Únicos de Infraciones al Transporte, al respecto me permito informar lo siguiente:
Al consultar la información que reposa en la entidad respecto de los reportes del vehículo en mención, de acuerdo con la base de datos dispuesta por la entidad a corte de **16/11/2018**, **NO** se evidencia la imposición de Informes Únicos de Infracciones al Transporte - IUIT, registrados al vehículo citado.
Resulta conveniente señalar que no está contemplado en ninguna disposición legal y/o reglamentaria de tránsito y transporte la exigencia de paz y salvo alguno ante esta Superintendencia de Puertos y Transporte por Informes Únicos de Infracciones al Transporte, por lo tanto, este documento no constituye un **Paz y Salvo** y no sirve como soporte para adelantar trámites de transporte y/o tránsito.
Sin embargo, se advierte que las autoridades competentes no remiten a la Supertransporte en orden cronológico, secuencial o periódico los mencionados datos, en consecuencia puede ocurrir que a la fecha de expedición de este documento le haya sido allegado un I.U.I.T. y aún no repose de manera completa dicha información en la entidad.
Teniendo en cuenta lo anterior, el presente documento puede contener información no actualizada en relación con IUIT´S y las demás actuaciones administrativas que cursen en esta entidad, por ende no es definitiva.
RECUERDE QUE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE INVESTIGACIONES EN CURSO O SOBRE INFORMES ÚNICOS DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE QUE REGISTREN LA PLACA DEL AUTOMOTOR, NO TIENE COSTO ALGUNO Y PUEDE SER TRAMITADO DIRECTAMENTE ANTE ESTA SUPERINTENDENCIA.

Cordialmente;

20181122ERK430554977

Coordinador Grupo de Investigación a Informes Únicos al Transporte
EL PRESENTE CERTIFICADO SE GENERÓ VÍA WEB.

Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Libertad y Orden

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá D.C., Jueves 22 de Noviembre de 2018

LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
CERTIFICA QUE:

Fecha de corte:**16/11/2018**

En atención a su solicitud se expide **estado de cuenta** correspondiente al vehículo de placas **ERK431** por Informes Únicos de Infraciones al Transporte, al respecto me permito informar lo siguiente:
Al consultar la información que reposa en la entidad respecto de los reportes del vehículo en mención, de acuerdo con la base de datos dispuesta por la entidad a corte de **16/11/2018**, **NO** se evidencia la imposición de Informes Únicos de Infracciones al Transporte - IUIT, registrados al vehículo citado.
Resulta conveniente señalar que no está contemplado en ninguna disposición legal y/o reglamentaria de tránsito y transporte la exigencia de paz y salvo alguno ante esta Superintendencia de Puertos y Transporte por Informes Únicos de Infracciones al Transporte, por lo tanto, este documento no constituye un **Paz y Salvo** y no sirve como soporte para adelantar trámites de transporte y/o tránsito.
Sin embargo, se advierte que las autoridades competentes no remiten a la Supertransporte en orden cronológico, secuencial o periódico los mencionados datos, en consecuencia puede ocurrir que a la fecha de expedición de este documento le haya sido allegado un I.U.I.T. y aún no repose de manera completa dicha información en la entidad.
Teniendo en cuenta lo anterior, el presente documento puede contener información no actualizada en relación con IUIT´S y las demás actuaciones administrativas que cursen en esta entidad, por ende no es definitiva.
RECUERDE QUE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE INVESTIGACIONES EN CURSO O SOBRE INFORMES ÚNICOS DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE QUE REGISTREN LA PLACA DEL AUTOMOTOR, NO TIENE COSTO ALGUNO Y PUEDE SER TRAMITADO DIRECTAMENTE ANTE ESTA SUPERINTENDENCIA.

Cordialmente;

20181122ERK431554984

Coordinador Grupo de Investigación a Informes Únicos al Transporte
EL PRESENTE CERTIFICADO SE GENERÓ VÍA WEB.

Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Libertad y Orden

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

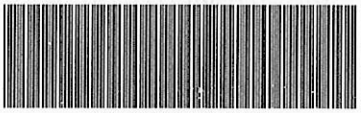
Bogotá D.C., Jueves 22 de Noviembre de 2018

LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
CERTIFICA QUE:

Fecha de corte:**16/11/2018**

En atención a su solicitud se expide **estado de cuenta** correspondiente al vehículo de placas **ERK785** por Informes Únicos de Infraciones al Transporte, al respecto me permito informar lo siguiente:
Al consultar la información que reposa en la entidad respecto de los reportes del vehículo en mención, de acuerdo con la base de datos dispuesta por la entidad a corte de **16/11/2018**, **NO** se evidencia la imposición de Informes Únicos de Infracciones al Transporte - IUIT, registrados al vehículo citado.
Resulta conveniente señalar que no está contemplado en ninguna disposición legal y/o reglamentaria de tránsito y transporte la exigencia de paz y salvo alguno ante esta Superintendencia de Puertos y Transporte por Informes Únicos de Infracciones al Transporte, por lo tanto, este documento no constituye un **Paz y Salvo** y no sirve como soporte para adelantar trámites de transporte y/o tránsito.
Sin embargo, se advierte que las autoridades competentes no remiten a la Supertransporte en orden cronológico, secuencial o periódico los mencionados datos, en consecuencia puede ocurrir que a la fecha de expedición de este documento le haya sido allegado un I.U.I.T. y aún no repose de manera completa dicha información en la entidad.
Teniendo en cuenta lo anterior, el presente documento puede contener información no actualizada en relación con IUIT´S y las demás actuaciones administrativas que cursen en esta entidad, por ende no es definitiva.
RECUERDE QUE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE INVESTIGACIONES EN CURSO O SOBRE INFORMES ÚNICOS DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE QUE REGISTREN LA PLACA DEL AUTOMOTOR, NO TIENE COSTO ALGUNO Y PUEDE SER TRAMITADO DIRECTAMENTE ANTE ESTA SUPERINTENDENCIA.

Cordialmente;



20181122ERK785554986



Coordinador Grupo de Investigación a Informes Únicos al Transporte
EL PRESENTE CERTIFICADO SE GENERÓ VÍA WEB.

Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Libertad y Orden

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá D.C., Jueves 22 de Noviembre de 2018

LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
CERTIFICA QUE:

Fecha de corte:**16/11/2018**

En atención a su solicitud se expide **estado de cuenta** correspondiente al vehículo de placas **ERK786** por Informes Únicos de Infraciones al Transporte, al respecto me permito informar lo siguiente:
Al consultar la información que reposa en la entidad respecto de los reportes del vehículo en mención, de acuerdo con la base de datos dispuesta por la entidad a corte de **16/11/2018**, **NO** se evidencia la imposición de Informes Únicos de Infracciones al Transporte - IUIT, registrados al vehículo citado.
Resulta conveniente señalar que no está contemplado en ninguna disposición legal y/o reglamentaria de tránsito y transporte la exigencia de paz y salvo alguno ante esta Superintendencia de Puertos y Transporte por Informes Únicos de Infracciones al Transporte, por lo tanto, este documento no constituye un **Paz y Salvo** y no sirve como soporte para adelantar trámites de transporte y/o tránsito.
Sin embargo, se advierte que las autoridades competentes no remiten a la Supertransporte en orden cronológico, secuencial o periódico los mencionados datos, en consecuencia puede ocurrir que a la fecha de expedición de este documento le haya sido allegado un I.U.I.T. y aún no repose de manera completa dicha información en la entidad.
Teniendo en cuenta lo anterior, el presente documento puede contener información no actualizada en relación con IUIT´S y las demás actuaciones administrativas que cursen en esta entidad, por ende no es definitiva.
RECUERDE QUE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE INVESTIGACIONES EN CURSO O SOBRE INFORMES ÚNICOS DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE QUE REGISTREN LA PLACA DEL AUTOMOTOR, NO TIENE COSTO ALGUNO Y PUEDE SER TRAMITADO DIRECTAMENTE ANTE ESTA SUPERINTENDENCIA.

Cordialmente;

20181122ERK786554991

Coordinador Grupo de Investigación a Informes Únicos al Transporte
EL PRESENTE CERTIFICADO SE GENERÓ VÍA WEB.

Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Libertad y Orden

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá D.C., Jueves 22 de Noviembre de 2018

LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
CERTIFICA QUE:

Fecha de corte:**16/11/2018**

En atención a su solicitud se expide **estado de cuenta** correspondiente al vehículo de placas **ERL650** por Informes Únicos de Infraciones al Transporte, al respecto me permito informar lo siguiente:
Al consultar la información que reposa en la entidad respecto de los reportes del vehículo en mención, de acuerdo con la base de datos dispuesta por la entidad a corte de **16/11/2018**, **NO** se evidencia la imposición de Informes Únicos de Infracciones al Transporte - IUIT, registrados al vehículo citado.
Resulta conveniente señalar que no está contemplado en ninguna disposición legal y/o reglamentaria de tránsito y transporte la exigencia de paz y salvo alguno ante esta Superintendencia de Puertos y Transporte por Informes Únicos de Infracciones al Transporte, por lo tanto, este documento no constituye un **Paz y Salvo** y no sirve como soporte para adelantar trámites de transporte y/o tránsito.
Sin embargo, se advierte que las autoridades competentes no remiten a la Supertransporte en orden cronológico, secuencial o periódico los mencionados datos, en consecuencia puede ocurrir que a la fecha de expedición de este documento le haya sido allegado un I.U.I.T. y aún no repose de manera completa dicha información en la entidad.
Teniendo en cuenta lo anterior, el presente documento puede contener información no actualizada en relación con IUIT´S y las demás actuaciones administrativas que cursen en esta entidad, por ende no es definitiva.
RECUERDE QUE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE INVESTIGACIONES EN CURSO O SOBRE INFORMES ÚNICOS DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE QUE REGISTREN LA PLACA DEL AUTOMOTOR, NO TIENE COSTO ALGUNO Y PUEDE SER TRAMITADO DIRECTAMENTE ANTE ESTA SUPERINTENDENCIA.

Cordialmente;

20181122ERL650554994

Coordinador Grupo de Investigación a Informes Únicos al Transporte
EL PRESENTE CERTIFICADO SE GENERÓ VÍA WEB.

Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Libertad y Orden

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá D.C., Jueves 22 de Noviembre de 2018

LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
CERTIFICA QUE:

Fecha de corte:**16/11/2018**

En atención a su solicitud se expide **estado de cuenta** correspondiente al vehículo de placas **FST210** por Informes Únicos de Infraciones al Transporte, al respecto me permito informar lo siguiente:
Al consultar la información que reposa en la entidad respecto de los reportes del vehículo en mención, de acuerdo con la base de datos dispuesta por la entidad a corte de **16/11/2018**, **NO** se evidencia la imposición de Informes Únicos de Infracciones al Transporte - IUIT, registrados al vehículo citado.
Resulta conveniente señalar que no está contemplado en ninguna disposición legal y/o reglamentaria de tránsito y transporte la exigencia de paz y salvo alguno ante esta Superintendencia de Puertos y Transporte por Informes Únicos de Infracciones al Transporte, por lo tanto, este documento no constituye un **Paz y Salvo** y no sirve como soporte para adelantar trámites de transporte y/o tránsito.
Sin embargo, se advierte que las autoridades competentes no remiten a la Supertransporte en orden cronológico, secuencial o periódico los mencionados datos, en consecuencia puede ocurrir que a la fecha de expedición de este documento le haya sido allegado un I.U.I.T. y aún no repose de manera completa dicha información en la entidad.
Teniendo en cuenta lo anterior, el presente documento puede contener información no actualizada en relación con IUIT´S y las demás actuaciones administrativas que cursen en esta entidad, por ende no es definitiva.
RECUERDE QUE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE INVESTIGACIONES EN CURSO O SOBRE INFORMES ÚNICOS DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE QUE REGISTREN LA PLACA DEL AUTOMOTOR, NO TIENE COSTO ALGUNO Y PUEDE SER TRAMITADO DIRECTAMENTE ANTE ESTA SUPERINTENDENCIA.

Cordialmente;

20181122FST210554997

Coordinador Grupo de Investigación a Informes Únicos al Transporte
EL PRESENTE CERTIFICADO SE GENERÓ VÍA WEB.

Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Libertad y Orden

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá D.C., Jueves 22 de Noviembre de 2018

LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
CERTIFICA QUE:

Fecha de corte:**16/11/2018**

En atención a su solicitud se expide **estado de cuenta** correspondiente al vehículo de placas **EQZ065** por Informes Únicos de Infraciones al Transporte, al respecto me permito informar lo siguiente:
Al consultar la información que reposa en la entidad respecto de los reportes del vehículo en mención, de acuerdo con la base de datos dispuesta por la entidad a corte de **16/11/2018**, **NO** se evidencia la imposición de Informes Únicos de Infracciones al Transporte - IUIT, registrados al vehículo citado.
Resulta conveniente señalar que no está contemplado en ninguna disposición legal y/o reglamentaria de tránsito y transporte la exigencia de paz y salvo alguno ante esta Superintendencia de Puertos y Transporte por Informes Únicos de Infracciones al Transporte, por lo tanto, este documento no constituye un **Paz y Salvo** y no sirve como soporte para adelantar trámites de transporte y/o tránsito.
Sin embargo, se advierte que las autoridades competentes no remiten a la Supertransporte en orden cronológico, secuencial o periódico los mencionados datos, en consecuencia puede ocurrir que a la fecha de expedición de este documento le haya sido allegado un I.U.I.T. y aún no repose de manera completa dicha información en la entidad.
Teniendo en cuenta lo anterior, el presente documento puede contener información no actualizada en relación con IUIT´S y las demás actuaciones administrativas que cursen en esta entidad, por ende no es definitiva.
RECUERDE QUE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE INVESTIGACIONES EN CURSO O SOBRE INFORMES ÚNICOS DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE QUE REGISTREN LA PLACA DEL AUTOMOTOR, NO TIENE COSTO ALGUNO Y PUEDE SER TRAMITADO DIRECTAMENTE ANTE ESTA SUPERINTENDENCIA.

Cordialmente;

20181122EQZ065555005

Coordinador Grupo de Investigación a Informes Únicos al Transporte
EL PRESENTE CERTIFICADO SE GENERÓ VÍA WEB.

Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Libertad y Orden

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá D.C., Jueves 22 de Noviembre de 2018

LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
CERTIFICA QUE:

Fecha de corte:**16/11/2018**

En atención a su solicitud se expide **estado de cuenta** correspondiente al vehículo de placas **EQZ064** por Informes Únicos de Infraciones al Transporte, al respecto me permito informar lo siguiente:
Al consultar la información que reposa en la entidad respecto de los reportes del vehículo en mención, de acuerdo con la base de datos dispuesta por la entidad a corte de **16/11/2018**, **NO** se evidencia la imposición de Informes Únicos de Infracciones al Transporte - IUIT, registrados al vehículo citado.
Resulta conveniente señalar que no está contemplado en ninguna disposición legal y/o reglamentaria de tránsito y transporte la exigencia de paz y salvo alguno ante esta Superintendencia de Puertos y Transporte por Informes Únicos de Infracciones al Transporte, por lo tanto, este documento no constituye un **Paz y Salvo** y no sirve como soporte para adelantar trámites de transporte y/o tránsito.
Sin embargo, se advierte que las autoridades competentes no remiten a la Supertransporte en orden cronológico, secuencial o periódico los mencionados datos, en consecuencia puede ocurrir que a la fecha de expedición de este documento le haya sido allegado un I.U.I.T. y aún no repose de manera completa dicha información en la entidad.
Teniendo en cuenta lo anterior, el presente documento puede contener información no actualizada en relación con IUIT´S y las demás actuaciones administrativas que cursen en esta entidad, por ende no es definitiva.
RECUERDE QUE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE INVESTIGACIONES EN CURSO O SOBRE INFORMES ÚNICOS DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE QUE REGISTREN LA PLACA DEL AUTOMOTOR, NO TIENE COSTO ALGUNO Y PUEDE SER TRAMITADO DIRECTAMENTE ANTE ESTA SUPERINTENDENCIA.

Cordialmente;

20181122EQZ064555006

Coordinador Grupo de Investigación a Informes Únicos al Transporte
EL PRESENTE CERTIFICADO SE GENERÓ VÍA WEB.

Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Libertad y Orden

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá D.C., Jueves 22 de Noviembre de 2018

LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
CERTIFICA QUE:

Fecha de corte:**16/11/2018**

En atención a su solicitud se expide **estado de cuenta** correspondiente al vehículo de placas **EQZ063** por Informes Únicos de Infraciones al Transporte, al respecto me permito informar lo siguiente:
Al consultar la información que reposa en la entidad respecto de los reportes del vehículo en mención, de acuerdo con la base de datos dispuesta por la entidad a corte de **16/11/2018**, **NO** se evidencia la imposición de Informes Únicos de Infracciones al Transporte - IUIT, registrados al vehículo citado.
Resulta conveniente señalar que no está contemplado en ninguna disposición legal y/o reglamentaria de tránsito y transporte la exigencia de paz y salvo alguno ante esta Superintendencia de Puertos y Transporte por Informes Únicos de Infracciones al Transporte, por lo tanto, este documento no constituye un **Paz y Salvo** y no sirve como soporte para adelantar trámites de transporte y/o tránsito.
Sin embargo, se advierte que las autoridades competentes no remiten a la Supertransporte en orden cronológico, secuencial o periódico los mencionados datos, en consecuencia puede ocurrir que a la fecha de expedición de este documento le haya sido allegado un I.U.I.T. y aún no repose de manera completa dicha información en la entidad.
Teniendo en cuenta lo anterior, el presente documento puede contener información no actualizada en relación con IUIT´S y las demás actuaciones administrativas que cursen en esta entidad, por ende no es definitiva.
RECUERDE QUE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE INVESTIGACIONES EN CURSO O SOBRE INFORMES ÚNICOS DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE QUE REGISTREN LA PLACA DEL AUTOMOTOR, NO TIENE COSTO ALGUNO Y PUEDE SER TRAMITADO DIRECTAMENTE ANTE ESTA SUPERINTENDENCIA.

Cordialmente;

20181122EQZ063555009

Coordinador Grupo de Investigación a Informes Únicos al Transporte
EL PRESENTE CERTIFICADO SE GENERÓ VÍA WEB.

Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Libertad y Orden

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá D.C., Jueves 22 de Noviembre de 2018

LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
CERTIFICA QUE:

Fecha de corte:**16/11/2018**

En atención a su solicitud se expide **estado de cuenta** correspondiente al vehículo de placas **EQZ066** por Informes Únicos de Infraciones al Transporte, al respecto me permito informar lo siguiente:
Al consultar la información que reposa en la entidad respecto de los reportes del vehículo en mención, de acuerdo con la base de datos dispuesta por la entidad a corte de **16/11/2018**, **NO** se evidencia la imposición de Informes Únicos de Infracciones al Transporte - IUIT, registrados al vehículo citado.
Resulta conveniente señalar que no está contemplado en ninguna disposición legal y/o reglamentaria de tránsito y transporte la exigencia de paz y salvo alguno ante esta Superintendencia de Puertos y Transporte por Informes Únicos de Infracciones al Transporte, por lo tanto, este documento no constituye un **Paz y Salvo** y no sirve como soporte para adelantar trámites de transporte y/o tránsito.
Sin embargo, se advierte que las autoridades competentes no remiten a la Supertransporte en orden cronológico, secuencial o periódico los mencionados datos, en consecuencia puede ocurrir que a la fecha de expedición de este documento le haya sido allegado un I.U.I.T. y aún no repose de manera completa dicha información en la entidad.
Teniendo en cuenta lo anterior, el presente documento puede contener información no actualizada en relación con IUIT´S y las demás actuaciones administrativas que cursen en esta entidad, por ende no es definitiva.
RECUERDE QUE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE INVESTIGACIONES EN CURSO O SOBRE INFORMES ÚNICOS DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE QUE REGISTREN LA PLACA DEL AUTOMOTOR, NO TIENE COSTO ALGUNO Y PUEDE SER TRAMITADO DIRECTAMENTE ANTE ESTA SUPERINTENDENCIA.

Cordialmente;

20181122EQZ066555013

Coordinador Grupo de Investigación a Informes Únicos al Transporte
EL PRESENTE CERTIFICADO SE GENERÓ VÍA WEB.

Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Libertad y Orden

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá D.C., Jueves 22 de Noviembre de 2018

LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
CERTIFICA QUE:

Fecha de corte:**16/11/2018**

En atención a su solicitud se expide **estado de cuenta** correspondiente al vehículo de placas **EQZ945** por Informes Únicos de Infraciones al Transporte, al respecto me permito informar lo siguiente:
Al consultar la información que reposa en la entidad respecto de los reportes del vehículo en mención, de acuerdo con la base de datos dispuesta por la entidad a corte de **16/11/2018**, **NO** se evidencia la imposición de Informes Únicos de Infracciones al Transporte - IUIT, registrados al vehículo citado.
Resulta conveniente señalar que no está contemplado en ninguna disposición legal y/o reglamentaria de tránsito y transporte la exigencia de paz y salvo alguno ante esta Superintendencia de Puertos y Transporte por Informes Únicos de Infracciones al Transporte, por lo tanto, este documento no constituye un **Paz y Salvo** y no sirve como soporte para adelantar trámites de transporte y/o tránsito.
Sin embargo, se advierte que las autoridades competentes no remiten a la Supertransporte en orden cronológico, secuencial o periódico los mencionados datos, en consecuencia puede ocurrir que a la fecha de expedición de este documento le haya sido allegado un I.U.I.T. y aún no repose de manera completa dicha información en la entidad.
Teniendo en cuenta lo anterior, el presente documento puede contener información no actualizada en relación con IUIT´S y las demás actuaciones administrativas que cursen en esta entidad, por ende no es definitiva.
RECUERDE QUE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE INVESTIGACIONES EN CURSO O SOBRE INFORMES ÚNICOS DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE QUE REGISTREN LA PLACA DEL AUTOMOTOR, NO TIENE COSTO ALGUNO Y PUEDE SER TRAMITADO DIRECTAMENTE ANTE ESTA SUPERINTENDENCIA.

Cordialmente;

20181122EQZ945555020

Coordinador Grupo de Investigación a Informes Únicos al Transporte
EL PRESENTE CERTIFICADO SE GENERÓ VÍA WEB.

Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Libertad y Orden

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá D.C., Viernes 23 de Noviembre de 2018

LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
CERTIFICA QUE:

Fecha de corte:**16/11/2018**

En atención a su solicitud se expide **estado de cuenta** correspondiente al vehículo de placas **EQZ946** por Informes Únicos de Infraciones al Transporte, al respecto me permito informar lo siguiente:
Al consultar la información que reposa en la entidad respecto de los reportes del vehículo en mención, de acuerdo con la base de datos dispuesta por la entidad a corte de **16/11/2018**, **NO** se evidencia la imposición de Informes Únicos de Infracciones al Transporte - IUIT, registrados al vehículo citado.
Resulta conveniente señalar que no está contemplado en ninguna disposición legal y/o reglamentaria de tránsito y transporte la exigencia de paz y salvo alguno ante esta Superintendencia de Puertos y Transporte por Informes Únicos de Infracciones al Transporte, por lo tanto, este documento no constituye un **Paz y Salvo** y no sirve como soporte para adelantar trámites de transporte y/o tránsito.
Sin embargo, se advierte que las autoridades competentes no remiten a la Supertransporte en orden cronológico, secuencial o periódico los mencionados datos, en consecuencia puede ocurrir que a la fecha de expedición de este documento le haya sido allegado un I.U.I.T. y aún no repose de manera completa dicha información en la entidad.
Teniendo en cuenta lo anterior, el presente documento puede contener información no actualizada en relación con IUIT´S y las demás actuaciones administrativas que cursen en esta entidad, por ende no es definitiva.
RECUERDE QUE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE INVESTIGACIONES EN CURSO O SOBRE INFORMES ÚNICOS DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE QUE REGISTREN LA PLACA DEL AUTOMOTOR, NO TIENE COSTO ALGUNO Y PUEDE SER TRAMITADO DIRECTAMENTE ANTE ESTA SUPERINTENDENCIA.

Cordialmente;

20181123EQZ946555228

Coordinador Grupo de Investigación a Informes Únicos al Transporte
EL PRESENTE CERTIFICADO SE GENERÓ VÍA WEB.

RUNT

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

JORGE ENRIQUE SANCHEZ ALVARADO

DOCUMENTO:

C.C. 11521717

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:

10681529

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

25/05/2010

Licencia(s) de conducción

Multas e infracciones

TIENE MULTAS O INFRACCIONES:

NO

NRO. PAZ Y SALVO:

382294292067

Información solicitudes rechazadas por SICOV

Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Certificados de aptitud en conducción

Información solicitudes

RUNT

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

WILLIAM ARIEL ROJAS GARCIA

DOCUMENTO:

C.C. 79882115

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:

7882683

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

18/07/2011

Licencia(s) de conducción

Multas e infracciones

TIENE MULTAS O INFRACCIONES:

NO

NRO. PAZ Y SALVO:

382294103067

Información solicitudes rechazadas por SICOV

Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Certificados de aptitud en conducción

Información solicitudes

RUNT

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

DANIEL RICARDO SARMIENTO LINARES

DOCUMENTO:

C.C. 79866650

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:

10634011

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

06/05/2010

Licencia(s) de conducción

Multas e infracciones

TIENE MULTAS O INFRACCIONES:

NO

NRO. PAZ Y SALVO:

382294075066

Información solicitudes rechazadas por SICOV

Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Certificados de aptitud en conducción

Información solicitudes

RUNT

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

JEISSON EDUARDO MARIN RINCON

DOCUMENTO:

C.C. 80913178

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:

11634532

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

30/05/2011

Licencia(s) de conducción

Multas e infracciones

TIENE MULTAS O INFRACCIONES:

NO

NRO. PAZ Y SALVO:

382294033069

Información solicitudes rechazadas por SICOV

Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Certificados de aptitud en conducción

Información solicitudes

RUNT

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

JHON EDWIN PEREZ RUBIANO

DOCUMENTO:

C.C. 79872921

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:

4689176

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

23/07/2010

Licencia(s) de conducción

Multas e infracciones

TIENE MULTAS O INFRACCIONES:

NO

NRO. PAZ Y SALVO:

382293902063

Información solicitudes rechazadas por SICOV

Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Certificados de aptitud en conducción

Información solicitudes

RUNT

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

RAFICO RODRIGUEZ SANCHEZ

DOCUMENTO:

C.C. 79046161

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:

7125717

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

27/09/2011

Licencia(s) de conducción

Multas e infracciones

TIENE MULTAS O INFRACCIONES:

NO

NRO. PAZ Y SALVO:

382293769066

Información solicitudes rechazadas por SICOV

Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Certificados de aptitud en conducción

Información solicitudes

RUNT

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

OCTAVIO ALIRIO JIMENEZ CORTES

DOCUMENTO:

C.C. 80375815

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:

134034

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

22/12/2009

Licencia(s) de conducción

Multas e infracciones

TIENE MULTAS O INFRACCIONES:

NO

NRO. PAZ Y SALVO:

382293562066

Información solicitudes rechazadas por SICOV

Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Certificados de aptitud en conducción

Información solicitudes

RUNT

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

JORGE MALAGON AVILA

DOCUMENTO:

C.C. 4172567

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:

4450078

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

22/04/2010

Licencia(s) de conducción

Multas e infracciones

TIENE MULTAS O INFRACCIONES:

NO

NRO. PAZ Y SALVO:

382293334062

Información solicitudes rechazadas por SICOV

Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Certificados de aptitud en conducción

Información solicitudes

RUNT

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

CAMILO ANDRES HERNANDEZ MORENO

DOCUMENTO:

C.C. 1073508944

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:

10085786

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

30/11/2009

Licencia(s) de conducción

Multas e infracciones

TIENE MULTAS O INFRACCIONES:

NO

NRO. PAZ Y SALVO:

382293294068

Información solicitudes rechazadas por SICOV

Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Certificados de aptitud en conducción

Información solicitudes

RUNT

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

ALEXANDER HERNANDEZ GARCIA

DOCUMENTO:

C.C. 80763899

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:

10206007

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

28/12/2009

Licencia(s) de conducción

Multas e infracciones

TIENE MULTAS O INFRACCIONES:

NO

NRO. PAZ Y SALVO:

382293232069

Información solicitudes rechazadas por SICOV

Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Certificados de aptitud en conducción

Información solicitudes

RUNT

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

NIXON EDUARDO GUERRERO GARZON

DOCUMENTO:

C.C. 1012359061

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:

5532226

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

05/02/2010

Licencia(s) de conducción

Multas e infracciones

TIENE MULTAS O INFRACCIONES:

NO

NRO. PAZ Y SALVO:

382293018061

Información solicitudes rechazadas por SICOV

Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Certificados de aptitud en conducción

Información solicitudes

RUNT

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

JUAN GABRIEL GONZALEZ OSORIO

DOCUMENTO:

C.C. 79882457

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:

4328091

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

10/02/2011

Licencia(s) de conducción

Multas e infracciones

TIENE MULTAS O INFRACCIONES:

NO

NRO. PAZ Y SALVO:

382281547066

Información solicitudes rechazadas por SICOV

Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Certificados de aptitud en conducción

Información solicitudes

RUNT

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

HELI FILIBERTO FIERRO OLAYA

DOCUMENTO:

C.C. 11276465

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:

7840103

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

30/04/2010

Licencia(s) de conducción

Multas e infracciones

TIENE MULTAS O INFRACCIONES:

NO

NRO. PAZ Y SALVO:

382281355062

Información solicitudes rechazadas por SICOV

Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Certificados de aptitud en conducción

Información solicitudes

RUNT

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

ROGER FABIAN DE LA CRUZ ESCOBAR

DOCUMENTO:

C.C. 80828936

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:

4750793

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

07/07/2010

Licencia(s) de conducción

Multas e infracciones

TIENE MULTAS O INFRACCIONES:

NO

NRO. PAZ Y SALVO:

382281264061

Información solicitudes rechazadas por SICOV

Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Certificados de aptitud en conducción

Información solicitudes

RUNT

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

HENRY GEOVANNI CRUZ JIMENEZ

DOCUMENTO:

C.C. 80725514

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:

4754328

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

29/09/2011

Licencia(s) de conducción

Multas e infracciones

TIENE MULTAS O INFRACCIONES:

NO

NRO. PAZ Y SALVO:

382280978063

Información solicitudes rechazadas por SICOV

Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Certificados de aptitud en conducción

Información solicitudes

RUNT

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

HERNANDO DE JESUS ABRIL LOPEZ

DOCUMENTO:

C.C. 210895

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:

4326745

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

24/05/2010

Licencia(s) de conducción

Multas e infracciones

TIENE MULTAS O INFRACCIONES:

NO

NRO. PAZ Y SALVO:

382276098061

Información solicitudes rechazadas por SICOV

Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Certificados de aptitud en conducción

Información solicitudes

RUNT

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

LUIS ARTURO CADENA PRADA

DOCUMENTO:

C.C. 79167375

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:

4638737

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

24/02/2010

Licencia(s) de conducción

Multas e infracciones

TIENE MULTAS O INFRACCIONES:

NO

NRO. PAZ Y SALVO:

382277017062

Información solicitudes rechazadas por SICOV

Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Certificados de aptitud en conducción

Información solicitudes

RUNT

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

HENRY ALBERTO CANARIA SARRIA

DOCUMENTO:

C.C. 79108810

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:

7132345

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

07/12/2009

Licencia(s) de conducción

Multas e infracciones

TIENE MULTAS O INFRACCIONES:

NO

NRO. PAZ Y SALVO:

382277148068

Información solicitudes rechazadas por SICOV

Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Certificados de aptitud en conducción

Información solicitudes

RUNT

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

GIOVANNI AYALA MANTILLA

DOCUMENTO:

C.C. 79212061

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:

7972484

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

29/08/2012

Licencia(s) de conducción

Multas e infracciones

TIENE MULTAS O INFRACCIONES:

NO

NRO. PAZ Y SALVO:

382275816068

Información solicitudes rechazadas por SICOV

Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Certificados de aptitud en conducción

Información solicitudes

RUNT

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

JHON FREDDY BELLO BOHORQUEZ

DOCUMENTO:

C.C. 79739664

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:

6457684

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

15/09/2010

Licencia(s) de conducción

Multas e infracciones

TIENE MULTAS O INFRACCIONES:

NO

NRO. PAZ Y SALVO:

382233293060

Información solicitudes rechazadas por SICOV

Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Certificados de aptitud en conducción

Información solicitudes

Consulta / **Estado de Cuenta**

Federación Colombiana De Municipios - Simit

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.

El (la) señor(a) identificado(a) con Cedula No. **80828936 (OCHO CERO OCHO DOS OCHO NUEVE TRES SEIS),** no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Simit por concepto de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, en los Organismos de Tránsito conectados al sistema.

Expedición: 21 de Noviembre de 2018 a las 11:15

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

anterior

RUNT

Revisión ESCONDOR.
Técnica.

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

YAIMIR ALFONSO VELANDIA FAJARDO

DOCUMENTO:

C.C. 1051954681

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:

10736685

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

15/06/2010

Licencia(s) de conducción

Multas e infracciones

TIENE MULTAS O INFRACCIONES:

NO

NRO. PAZ Y SALVO:

382297980065

Información solicitudes rechazadas por SICOV

Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Certificados de aptitud en conducción

Información solicitudes

Consulta / **Estado de Cuenta**

Federación Colombiana De Municipios - Simit

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.

El (la) señor(a) identificado(a) con Cedula No. **79733063 (SIETE NUEVE SIETE TRES TRES CERO SEIS TRES),** no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Simit por concepto de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, en los Organismos de Tránsito conectados al sistema.

Expedición: 21 de Noviembre de 2018 a las 19:12

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

anterior

Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Libertad y Orden

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá D.C., Miércoles 21 de Noviembre de 2018

LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
CERTIFICA QUE:

Fecha de corte:**16/11/2018**

En atención a su solicitud se expide **estado de cuenta** correspondiente al vehículo de placas **THW065** por Informes Únicos de Infraciones al Transporte, al respecto me permito informar lo siguiente:
Al consultar la información que reposa en la entidad respecto de los reportes del vehículo en mención, de acuerdo con la base de datos dispuesta por la entidad a corte de **16/11/2018**, **NO** se evidencia la imposición de Informes Únicos de Infracciones al Transporte - IUIT, registrados al vehículo citado.
Resulta conveniente señalar que no está contemplado en ninguna disposición legal y/o reglamentaria de tránsito y transporte la exigencia de paz y salvo alguno ante esta Superintendencia de Puertos y Transporte por Informes Únicos de Infracciones al Transporte, por lo tanto, este documento no constituye un **Paz y Salvo** y no sirve como soporte para adelantar trámites de transporte y/o tránsito.
Sin embargo, se advierte que las autoridades competentes no remiten a la Supertransporte en orden cronológico, secuencial o periódico los mencionados datos, en consecuencia puede ocurrir que a la fecha de expedición de este documento le haya sido allegado un I.U.I.T. y aún no repose de manera completa dicha información en la entidad.
Teniendo en cuenta lo anterior, el presente documento puede contener información no actualizada en relación con IUIT´S y las demás actuaciones administrativas que cursen en esta entidad, por ende no es definitiva.
RECUERDE QUE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE INVESTIGACIONES EN CURSO O SOBRE INFORMES ÚNICOS DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE QUE REGISTREN LA PLACA DEL AUTOMOTOR, NO TIENE COSTO ALGUNO Y PUEDE SER TRAMITADO DIRECTAMENTE ANTE ESTA SUPERINTENDENCIA.

Cordialmente;

20181121THW065554580

Coordinador Grupo de Investigación a Informes Únicos al Transporte
EL PRESENTE CERTIFICADO SE GENERÓ VÍA WEB.

Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Libertad y Orden

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
CERTIFICA QUE:

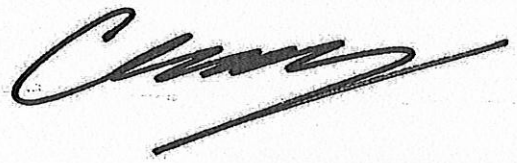
El vehículo de placa: **THW070**
Fecha de corte:**16/11/2018**

Una vez consultado el sistema a la fecha de hoy **Miércoles 21 de Noviembre de 2018**, se registra la siguiente información:

IUIT	Fecha IUIT	Estado	Resolución Actual	Fecha Resolución Actual
015347348	13/07/2018	EN PROCESO		
Se evidencia reporte a ésta Entidad de informes de infracciones al transporte – IUIT, registrados al citado vehículo automotor.				

Resulta conveniente señalar que no está contemplado en ninguna disposición legal y/o reglamentaria de tránsito y transporte la exigencia de paz y salvo alguno ante esta Superintendencia de Puertos y Transporte por Informes Únicos de Infracciones al Transporte, por lo tanto, este documento no constituye un **Paz y Salvo** y no sirve como soporte para adelantar trámites de transporte y/o tránsito.
Sin embargo, se advierte que las autoridades competentes no remiten a la Supertransporte en orden cronológico, secuencial o periódico los mencionados datos, en consecuencia puede ocurrir que a la fecha de expedición de este documento le haya sido allegado un I.U.I.T. y aún no repose de manera completa dicha información en la entidad.
Teniendo en cuenta lo anterior, el presente documento puede contener información no actualizada en relación con IUIT´S y las demás actuaciones administrativas que cursen en esta entidad, por ende no es definitiva.
RECUERDE QUE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE INVESTIGACIONES EN CURSO O SOBRE INFORMES ÚNICOS DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE QUE REGISTREN LA PLACA DEL AUTOMOTOR, NO TIENE COSTO ALGUNO Y PUEDE SER TRAMITADO DIRECTAMENTE ANTE ESTA SUPERINTENDENCIA.

Cordialmente;





20181121THW070554581

Coordinador Grupo de
Investigación a Informes Únicos al Transporte

EL PRESENTE CERTIFICADO SE GENERÓ VÍA WEB.

Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Libertad y Orden

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

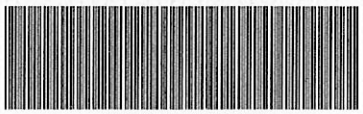
Bogotá D.C., Miércoles 21 de Noviembre de 2018

LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
CERTIFICA QUE:

Fecha de corte:**16/11/2018**

En atención a su solicitud se expide **estado de cuenta** correspondiente al vehículo de placas **EXX245** por Informes Únicos de Infraciones al Transporte, al respecto me permito informar lo siguiente:
Al consultar la información que reposa en la entidad respecto de los reportes del vehículo en mención, de acuerdo con la base de datos dispuesta por la entidad a corte de **16/11/2018**, **NO** se evidencia la imposición de Informes Únicos de Infracciones al Transporte - IUIT, registrados al vehículo citado.
Resulta conveniente señalar que no está contemplado en ninguna disposición legal y/o reglamentaria de tránsito y transporte la exigencia de paz y salvo alguno ante esta Superintendencia de Puertos y Transporte por Informes Únicos de Infracciones al Transporte, por lo tanto, este documento no constituye un **Paz y Salvo** y no sirve como soporte para adelantar trámites de transporte y/o tránsito.
Sin embargo, se advierte que las autoridades competentes no remiten a la Supertransporte en orden cronológico, secuencial o periódico los mencionados datos, en consecuencia puede ocurrir que a la fecha de expedición de este documento le haya sido allegado un I.U.I.T. y aún no repose de manera completa dicha información en la entidad.
Teniendo en cuenta lo anterior, el presente documento puede contener información no actualizada en relación con IUIT´S y las demás actuaciones administrativas que cursen en esta entidad, por ende no es definitiva.
RECUERDE QUE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE INVESTIGACIONES EN CURSO O SOBRE INFORMES ÚNICOS DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE QUE REGISTREN LA PLACA DEL AUTOMOTOR, NO TIENE COSTO ALGUNO Y PUEDE SER TRAMITADO DIRECTAMENTE ANTE ESTA SUPERINTENDENCIA.

Cordialmente;



20181121EXX245554582



Coordinador Grupo de Investigación a Informes Únicos al Transporte
EL PRESENTE CERTIFICADO SE GENERÓ VÍA WEB.

Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Libertad y Orden

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá D.C., Miércoles 21 de Noviembre de 2018

LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
CERTIFICA QUE:

Fecha de corte:**16/11/2018**

En atención a su solicitud se expide **estado de cuenta** correspondiente al vehículo de placas **EXX247** por Informes Únicos de Infraciones al Transporte, al respecto me permito informar lo siguiente:
Al consultar la información que reposa en la entidad respecto de los reportes del vehículo en mención, de acuerdo con la base de datos dispuesta por la entidad a corte de **16/11/2018**, **NO** se evidencia la imposición de Informes Únicos de Infracciones al Transporte - IUIT, registrados al vehículo citado.
Resulta conveniente señalar que no está contemplado en ninguna disposición legal y/o reglamentaria de tránsito y transporte la exigencia de paz y salvo alguno ante esta Superintendencia de Puertos y Transporte por Informes Únicos de Infracciones al Transporte, por lo tanto, este documento no constituye un **Paz y Salvo** y no sirve como soporte para adelantar trámites de transporte y/o tránsito.
Sin embargo, se advierte que las autoridades competentes no remiten a la Supertransporte en orden cronológico, secuencial o periódico los mencionados datos, en consecuencia puede ocurrir que a la fecha de expedición de este documento le haya sido allegado un I.U.I.T. y aún no repose de manera completa dicha información en la entidad.
Teniendo en cuenta lo anterior, el presente documento puede contener información no actualizada en relación con IUIT´S y las demás actuaciones administrativas que cursen en esta entidad, por ende no es definitiva.
RECUERDE QUE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE INVESTIGACIONES EN CURSO O SOBRE INFORMES ÚNICOS DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE QUE REGISTREN LA PLACA DEL AUTOMOTOR, NO TIENE COSTO ALGUNO Y PUEDE SER TRAMITADO DIRECTAMENTE ANTE ESTA SUPERINTENDENCIA.

Cordialmente;

20181121EXX247554585

Coordinador Grupo de Investigación a Informes Únicos al Transporte
EL PRESENTE CERTIFICADO SE GENERÓ VÍA WEB.

Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Libertad y Orden

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá D.C., Miércoles 21 de Noviembre de 2018

LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
CERTIFICA QUE:

Fecha de corte:**16/11/2018**

En atención a su solicitud se expide **estado de cuenta** correspondiente al vehículo de placas **WOV153** por Informes Únicos de Infraciones al Transporte, al respecto me permito informar lo siguiente:
Al consultar la información que reposa en la entidad respecto de los reportes del vehículo en mención, de acuerdo con la base de datos dispuesta por la entidad a corte de **16/11/2018**, **NO** se evidencia la imposición de Informes Únicos de Infracciones al Transporte - IUIT, registrados al vehículo citado.
Resulta conveniente señalar que no está contemplado en ninguna disposición legal y/o reglamentaria de tránsito y transporte la exigencia de paz y salvo alguno ante esta Superintendencia de Puertos y Transporte por Informes Únicos de Infracciones al Transporte, por lo tanto, este documento no constituye un **Paz y Salvo** y no sirve como soporte para adelantar trámites de transporte y/o tránsito.
Sin embargo, se advierte que las autoridades competentes no remiten a la Supertransporte en orden cronológico, secuencial o periódico los mencionados datos, en consecuencia puede ocurrir que a la fecha de expedición de este documento le haya sido allegado un I.U.I.T. y aún no repose de manera completa dicha información en la entidad.
Teniendo en cuenta lo anterior, el presente documento puede contener información no actualizada en relación con IUIT´S y las demás actuaciones administrativas que cursen en esta entidad, por ende no es definitiva.
RECUERDE QUE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE INVESTIGACIONES EN CURSO O SOBRE INFORMES ÚNICOS DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE QUE REGISTREN LA PLACA DEL AUTOMOTOR, NO TIENE COSTO ALGUNO Y PUEDE SER TRAMITADO DIRECTAMENTE ANTE ESTA SUPERINTENDENCIA.

Cordialmente;

20181121WOV153554584

Coordinador Grupo de Investigación a Informes Únicos al Transporte
EL PRESENTE CERTIFICADO SE GENERÓ VÍA WEB.

Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Libertad y Orden

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá D.C., Jueves 22 de Noviembre de 2018

LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
CERTIFICA QUE:

Fecha de corte:**16/11/2018**

En atención a su solicitud se expide **estado de cuenta** correspondiente al vehículo de placas **WNM635** por Informes Únicos de Infraciones al Transporte, al respecto me permito informar lo siguiente:
Al consultar la información que reposa en la entidad respecto de los reportes del vehículo en mención, de acuerdo con la base de datos dispuesta por la entidad a corte de **16/11/2018**, **NO** se evidencia la imposición de Informes Únicos de Infracciones al Transporte - IUIT, registrados al vehículo citado.
Resulta conveniente señalar que no está contemplado en ninguna disposición legal y/o reglamentaria de tránsito y transporte la exigencia de paz y salvo alguno ante esta Superintendencia de Puertos y Transporte por Informes Únicos de Infracciones al Transporte, por lo tanto, este documento no constituye un **Paz y Salvo** y no sirve como soporte para adelantar trámites de transporte y/o tránsito.
Sin embargo, se advierte que las autoridades competentes no remiten a la Supertransporte en orden cronológico, secuencial o periódico los mencionados datos, en consecuencia puede ocurrir que a la fecha de expedición de este documento le haya sido allegado un I.U.I.T. y aún no repose de manera completa dicha información en la entidad.
Teniendo en cuenta lo anterior, el presente documento puede contener información no actualizada en relación con IUIT´S y las demás actuaciones administrativas que cursen en esta entidad, por ende no es definitiva.
RECUERDE QUE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE INVESTIGACIONES EN CURSO O SOBRE INFORMES ÚNICOS DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE QUE REGISTREN LA PLACA DEL AUTOMOTOR, NO TIENE COSTO ALGUNO Y PUEDE SER TRAMITADO DIRECTAMENTE ANTE ESTA SUPERINTENDENCIA.

Cordialmente;

20181122WNM635554614

Coordinador Grupo de Investigación a Informes Únicos al Transporte
EL PRESENTE CERTIFICADO SE GENERÓ VÍA WEB.

Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Libertad y Orden

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá D.C., Jueves 22 de Noviembre de 2018

LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
CERTIFICA QUE:

Fecha de corte:**16/11/2018**

En atención a su solicitud se expide **estado de cuenta** correspondiente al vehículo de placas **WNO524** por Informes Únicos de Infraciones al Transporte, al respecto me permito informar lo siguiente:
Al consultar la información que reposa en la entidad respecto de los reportes del vehículo en mención, de acuerdo con la base de datos dispuesta por la entidad a corte de **16/11/2018**, **NO** se evidencia la imposición de Informes Únicos de Infracciones al Transporte - IUIT, registrados al vehículo citado.
Resulta conveniente señalar que no está contemplado en ninguna disposición legal y/o reglamentaria de tránsito y transporte la exigencia de paz y salvo alguno ante esta Superintendencia de Puertos y Transporte por Informes Únicos de Infracciones al Transporte, por lo tanto, este documento no constituye un **Paz y Salvo** y no sirve como soporte para adelantar trámites de transporte y/o tránsito.
Sin embargo, se advierte que las autoridades competentes no remiten a la Supertransporte en orden cronológico, secuencial o periódico los mencionados datos, en consecuencia puede ocurrir que a la fecha de expedición de este documento le haya sido allegado un I.U.I.T. y aún no repose de manera completa dicha información en la entidad.
Teniendo en cuenta lo anterior, el presente documento puede contener información no actualizada en relación con IUIT´S y las demás actuaciones administrativas que cursen en esta entidad, por ende no es definitiva.
RECUERDE QUE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE INVESTIGACIONES EN CURSO O SOBRE INFORMES ÚNICOS DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE QUE REGISTREN LA PLACA DEL AUTOMOTOR, NO TIENE COSTO ALGUNO Y PUEDE SER TRAMITADO DIRECTAMENTE ANTE ESTA SUPERINTENDENCIA.

Cordialmente;

20181122WNO524554613

Coordinador Grupo de Investigación a Informes Únicos al Transporte
EL PRESENTE CERTIFICADO SE GENERÓ VÍA WEB.

Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Libertad y Orden

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá D.C., Jueves 22 de Noviembre de 2018

LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
CERTIFICA QUE:

Fecha de corte:**16/11/2018**

En atención a su solicitud se expide **estado de cuenta** correspondiente al vehículo de placas **WNN566** por Informes Únicos de Infraciones al Transporte, al respecto me permito informar lo siguiente:
Al consultar la información que reposa en la entidad respecto de los reportes del vehículo en mención, de acuerdo con la base de datos dispuesta por la entidad a corte de **16/11/2018**, **NO** se evidencia la imposición de Informes Únicos de Infracciones al Transporte - IUIT, registrados al vehículo citado.
Resulta conveniente señalar que no está contemplado en ninguna disposición legal y/o reglamentaria de tránsito y transporte la exigencia de paz y salvo alguno ante esta Superintendencia de Puertos y Transporte por Informes Únicos de Infracciones al Transporte, por lo tanto, este documento no constituye un **Paz y Salvo** y no sirve como soporte para adelantar trámites de transporte y/o tránsito.
Sin embargo, se advierte que las autoridades competentes no remiten a la Supertransporte en orden cronológico, secuencial o periódico los mencionados datos, en consecuencia puede ocurrir que a la fecha de expedición de este documento le haya sido allegado un I.U.I.T. y aún no repose de manera completa dicha información en la entidad.
Teniendo en cuenta lo anterior, el presente documento puede contener información no actualizada en relación con IUIT´S y las demás actuaciones administrativas que cursen en esta entidad, por ende no es definitiva.
RECUERDE QUE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE INVESTIGACIONES EN CURSO O SOBRE INFORMES ÚNICOS DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE QUE REGISTREN LA PLACA DEL AUTOMOTOR, NO TIENE COSTO ALGUNO Y PUEDE SER TRAMITADO DIRECTAMENTE ANTE ESTA SUPERINTENDENCIA.

Cordialmente;



20181122WNN566554615



Coordinador Grupo de Investigación a Informes Únicos al Transporte
EL PRESENTE CERTIFICADO SE GENERÓ VÍA WEB.

Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Libertad y Orden

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá D.C., Jueves 22 de Noviembre de 2018

LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
CERTIFICA QUE:

Fecha de corte:**16/11/2018**

En atención a su solicitud se expide **estado de cuenta** correspondiente al vehículo de placas **WNN862** por Informes Únicos de Infraciones al Transporte, al respecto me permito informar lo siguiente:
Al consultar la información que reposa en la entidad respecto de los reportes del vehículo en mención, de acuerdo con la base de datos dispuesta por la entidad a corte de **16/11/2018**, **NO** se evidencia la imposición de Informes Únicos de Infracciones al Transporte - IUIT, registrados al vehículo citado.
Resulta conveniente señalar que no está contemplado en ninguna disposición legal y/o reglamentaria de tránsito y transporte la exigencia de paz y salvo alguno ante esta Superintendencia de Puertos y Transporte por Informes Únicos de Infracciones al Transporte, por lo tanto, este documento no constituye un **Paz y Salvo** y no sirve como soporte para adelantar trámites de transporte y/o tránsito.
Sin embargo, se advierte que las autoridades competentes no remiten a la Supertransporte en orden cronológico, secuencial o periódico los mencionados datos, en consecuencia puede ocurrir que a la fecha de expedición de este documento le haya sido allegado un I.U.I.T. y aún no repose de manera completa dicha información en la entidad.
Teniendo en cuenta lo anterior, el presente documento puede contener información no actualizada en relación con IUIT´S y las demás actuaciones administrativas que cursen en esta entidad, por ende no es definitiva.
RECUERDE QUE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE INVESTIGACIONES EN CURSO O SOBRE INFORMES ÚNICOS DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE QUE REGISTREN LA PLACA DEL AUTOMOTOR, NO TIENE COSTO ALGUNO Y PUEDE SER TRAMITADO DIRECTAMENTE ANTE ESTA SUPERINTENDENCIA.

Cordialmente;

20181122WNN862554616

Coordinador Grupo de Investigación a Informes Únicos al Transporte
EL PRESENTE CERTIFICADO SE GENERÓ VÍA WEB.

Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Libertad y Orden

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá D.C., Jueves 22 de Noviembre de 2018

LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
CERTIFICA QUE:

Fecha de corte:**16/11/2018**

En atención a su solicitud se expide **estado de cuenta** correspondiente al vehículo de placas **WNO057** por Informes Únicos de Infraciones al Transporte, al respecto me permito informar lo siguiente:
Al consultar la información que reposa en la entidad respecto de los reportes del vehículo en mención, de acuerdo con la base de datos dispuesta por la entidad a corte de **16/11/2018**, **NO** se evidencia la imposición de Informes Únicos de Infracciones al Transporte - IUIT, registrados al vehículo citado.
Resulta conveniente señalar que no está contemplado en ninguna disposición legal y/o reglamentaria de tránsito y transporte la exigencia de paz y salvo alguno ante esta Superintendencia de Puertos y Transporte por Informes Únicos de Infracciones al Transporte, por lo tanto, este documento no constituye un **Paz y Salvo** y no sirve como soporte para adelantar trámites de transporte y/o tránsito.
Sin embargo, se advierte que las autoridades competentes no remiten a la Supertransporte en orden cronológico, secuencial o periódico los mencionados datos, en consecuencia puede ocurrir que a la fecha de expedición de este documento le haya sido allegado un I.U.I.T. y aún no repose de manera completa dicha información en la entidad.
Teniendo en cuenta lo anterior, el presente documento puede contener información no actualizada en relación con IUIT´S y las demás actuaciones administrativas que cursen en esta entidad, por ende no es definitiva.
RECUERDE QUE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE INVESTIGACIONES EN CURSO O SOBRE INFORMES ÚNICOS DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE QUE REGISTREN LA PLACA DEL AUTOMOTOR, NO TIENE COSTO ALGUNO Y PUEDE SER TRAMITADO DIRECTAMENTE ANTE ESTA SUPERINTENDENCIA.

Cordialmente;



20181122WNO057554617

Coordinador Grupo de Investigación a Informes Únicos al Transporte
EL PRESENTE CERTIFICADO SE GENERÓ VÍA WEB.

Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Libertad y Orden

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá D.C., Viernes 23 de Noviembre de 2018

LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
CERTIFICA QUE:

Fecha de corte:**16/11/2018**

En atención a su solicitud se expide **estado de cuenta** correspondiente al vehículo de placas **WOV157** por Informes Únicos de Infraciones al Transporte, al respecto me permito informar lo siguiente:
Al consultar la información que reposa en la entidad respecto de los reportes del vehículo en mención, de acuerdo con la base de datos dispuesta por la entidad a corte de **16/11/2018**, **NO** se evidencia la imposición de Informes Únicos de Infracciones al Transporte - IUIT, registrados al vehículo citado.
Resulta conveniente señalar que no está contemplado en ninguna disposición legal y/o reglamentaria de tránsito y transporte la exigencia de paz y salvo alguno ante esta Superintendencia de Puertos y Transporte por Informes Únicos de Infracciones al Transporte, por lo tanto, este documento no constituye un **Paz y Salvo** y no sirve como soporte para adelantar trámites de transporte y/o tránsito.
Sin embargo, se advierte que las autoridades competentes no remiten a la Supertransporte en orden cronológico, secuencial o periódico los mencionados datos, en consecuencia puede ocurrir que a la fecha de expedición de este documento le haya sido allegado un I.U.I.T. y aún no repose de manera completa dicha información en la entidad.
Teniendo en cuenta lo anterior, el presente documento puede contener información no actualizada en relación con IUIT´S y las demás actuaciones administrativas que cursen en esta entidad, por ende no es definitiva.
RECUERDE QUE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE INVESTIGACIONES EN CURSO O SOBRE INFORMES ÚNICOS DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE QUE REGISTREN LA PLACA DEL AUTOMOTOR, NO TIENE COSTO ALGUNO Y PUEDE SER TRAMITADO DIRECTAMENTE ANTE ESTA SUPERINTENDENCIA.

Cordialmente;

20181123WOV157555606

Coordinador Grupo de Investigación a Informes Únicos al Transporte
EL PRESENTE CERTIFICADO SE GENERÓ VÍA WEB.